

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 139

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-9324 *Notificación de sentencia 305/2015 en procedimiento de juicio de falta inmediata 1850/2015.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta Inmediata número 1850/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚMERO 305/2015

Santander, 9 de mayo de 2015.

Vistos por mí, don Fernando Vegas García, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1850/2015, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Paula Cánovas Mingo y denunciada Natividad Ramírez Borja, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a Natividad Ramírez Borja como autora penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar al titular del establecimiento Kiabi en la cantidad de 88 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. La extiendo yo el/la secretario/a para hacer constar que en el día de hoy me ha sido entregada la anterior resolución debidamente firmada; doy fe en Santander, 11 de mayo de 2015.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Natividad Ramírez Borja, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 3 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2015/9324

CVE-2015-9324